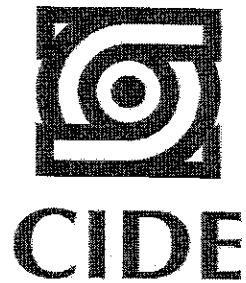


CARÁTULA DE ESPECIFICACIONES



Área	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Documento(s):	Contratos FSGJ/024/2019, FSGJ/029/2019, FSGJ/030/2019, FSGJ/031/2019, FSGJ/032/2019, FSGJ/035/2019, FSGJ/036/2019, FSGJ/049/2019, FSGJ/059/2019, FSGJ/060/2019, FSGJ/073/2019, FSGJ/088/2019, FSGJ/098/2019, FSGJ/099/2019, FSGJ/114/2019, Pedidos PE/2/19, PE/6/19, PE/7/19, PE/8/19, PE/9/19, PE/10/19, PE/11/19, PE/12/19, PE/13/19, PE/22/19, PE/23/19, PE/24/19, PE/25/19, PE/26/19, PE/27/19, PE/28/19, PE/29/19, Órdenes de Servicio OS/21/19, OS/22/19, OS/23/19, OS/25/19, OS/26/19, OS/27/19, OS/28/19, OS/29/19, OS/30/19, OS/31/19, OS/32/19, OS/33/19, OS/34/19, OS/35/19, OS/36/19 Y Convenio Modificatorio FSGJ/053/2019 formalizados, comprendidos en el Primer, Segundo y Tercer Trimestre del 2019.
Clasificación:	Confidencial
Parte(s) o sección(es) que se suprimen	R.F.C., teléfono, celular, domicilio, clave electoral, correo electrónico, cédula profesional, firmas de personas físicas. Número de cuenta clabe bancaria y teléfono del representante legal de personas físicas y morales
Fundamento legal y motivo(s):	Fundamento: Artículos 116 Cap. III párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 113 Cap. III fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cap. VI Artículo 38 fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. Motivo(s): Se trata de datos personales para cuya difusión se requiere el consentimiento de los titulares. Así como de información confidencial relacionada con patrimonio de una persona moral.
Firma del titular del área y de quien clasifica:	 Mtra. Deisy Jazmín Herrera Romero Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Con fundamento en el Cap. VIII Artículos 50 al 55 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas)
Fecha y número de sesión del Comité de Transparencia del INAI en la que se aprobó la versión pública:	Sesión 24a del Comité de Transparencia, iniciada el 27 de septiembre y cerrada el 9 de Octubre de 2019.

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No.
3655, Colonia Lomas de Santa Fé,
C.P.: 01210,

Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A

Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR:

HOME PRINT SA DE CV

RFC: HPR1607137QA

DOMICILIO:

CORREGIDORA NO. 194, Colonia Miguel Hidalgo 2A
Sección, C.P. 14250, Mun. Tlalpan, Ciudad de
México

TEL: 54468618

E-MAIL: martin@homeprint.mx

TRANSPORTE:

SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL
PROVEEDOR

**LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
SE EFECTUARÁ :**

CIDE SANTA FÉ UBICADO EN
CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655,
COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG,
ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01210,
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO

PERIODO DEL SERVICIO:

DEL 27 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

CONDICIONES DE PAGO:

De conformidad al Art. 51 de la LAASSP el pago se realizará a
los veinte días posteriores a la entrega del servicio previa
presentación de acta entrega recepción y factura
correspondiente.

NOTA:

A) Estos precios son fijos. B) El CIDE se reserva el
derecho de cancelar esta orden de servicio. C)
Especificaciones Técnicas y Precios Unitarios
Conforme al Anexo I

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA 1 DE 1
	27	6	2019	

TIPO DE ADJUDICACION: AÑO: 2019
DIRECTA ART. 42 DE LA LAASSP

COTIZACION: DIA MES AÑO
FECHA: 25 6 2019

**LA RECEPCION DE LOS BIENES O
SERVICIOS REALIZARLA A LA
ATENCION DE:**

**Nº Y FECHA
DEL CONCURSO:** DIA MES AÑO
27 6 2019

**REQUISICION
CYD/22**

Orden de
Servicio:

OS-25/19

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN
TODA SU CORRESPONDENCIA,
EMPAQUES Y DOCUMENTOS**

LUIS MANUEL MENDOZA GUTIERREZ

**ESTE PROVEEDOR NO ESTA SANCIONADO
POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION
PUBLICA**

PARTIDA	PRESUP.	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES O SERVICIOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
1	1 33604	CONTRATACIÓN ABIERTA PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA POR UN MONTO MINIMO DE \$46,768.00 Y UN MONTO MAXIMO DE \$ 116,920.00 CON IVA INCLUIDO ,	SERVICIO	1.00	\$100,793.10	\$100,793.10

Subtotal: \$100,793.10

IVA: \$16,126.90

Total: \$116,920.00

LUIS MANUEL MENDOZA GUTIERREZ

Area Solicitante

DEISY JAZMIN HERRERA ROMERO

RECURSOS MATERIALES

OMAR CANSECO PEREZ

UNIDAD DE PRESUPUESTO

MARTHA LUCIA FERNANDEZ MORALES

COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

* En caso de que el último día para realizar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios coincida con día inhábil (día festivo, sábado o domingo), el proveedor realizará la entrega el día hábil inmediato anterior en un horario de 9:00 a 13:00 hrs.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ POR:

CIDE CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
LAASSP. LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
LOPSRM. LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
LFRASP. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

REQUISICIÓN
CYD/22

Orden de
Servicio:

OS-25/19

"TELÉFONO eliminado por ser datos personales, con fundamento en Cap. III Artículo 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Cap. III Artículo 113 fracc. 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y Cap. VI, Trigésimo Octavo fracc. I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas"

- 1.- LA ASIGNACIÓN DEL PRESENTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO, SE FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LAASSP
- 2.- EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y APEGARSE A LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8 DE LA LFRASP.
- 3.- EL PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS SERÁ: CONTRA CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO Y EN BASE A LA CALIDAD DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O EN LO ESTABLECIDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- 4.- EL TIPO DE SEGURO SERÁ CONTRA RIESGO A CARGO DEL PROVEEDOR, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O EN EL CÓDIGO DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
- 5.- LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN SERÁN LAS SIGUIENTES:
 - A) CUANDO EL PROVEEDOR ADJUDICADO NO FIRME EL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O SERVICIOS, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO Y/O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDERÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 46, 59 Y 60 DE LA LAASSP.
 - B) EL CIDE APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO Y NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
- 6.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DEL 10.00 % O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. CORRESPONDIENTE DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO EN LA FECHA CONVENIDA EN LA PROPUESTA, PARA ELLO DEBERÁ ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
- 7.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON FUNDAMENTO AL ART. 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP, LA PRESENTE SUSCRIPCIÓN SE PAGARÁ DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DEL SERVICIO PREVIA PRESENTACIÓN DE ACTA ENTREGA RECEPCIÓN Y FACTURA CORRESPONDIENTE.
- 8.- EL PROVEEDOR QUEDA OBLIGADO ANTE EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C. A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE PEDIDO, ORDEN DE SERVICIO Y EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, EN CASO DE SUSTITUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES POR MOTIVOS DE FALLAS, LA NUEVA CONDICIÓN DE ENTREGA NO PODRÁ SER MAYOR QUE LA ORIGINALMENTE CONVENIDA.
- 9.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA LAASSP, EL CIDE PODRÁ INCREMENTAR HASTA UN 20% LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES SIEMPRE Y CUANDO NO SE INCREMENTEN LOS COSTOS PACTADOS.
- 10.- LA RESCISIÓN DEL PEDIDO Y/O ORDEN DE SERVICIO PROCEDERÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LAASSP EN SUS ARTÍCULOS 54 Y 54 BIS.
- 11.- EL TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA:
 - A) SEGÚN ANEXO TÉCNICO SE REALIZARÁ EN LAS INSTALACIONES DEL CIDE SANTA FÉ UBICADO EN CARRETERA MÉXICO - TOLUCA 3655, COL. LOMAS DE SANTA FÉ, DELG. ALVARO OBREGÓN, C.P. 01210, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO., A PARTIR DEL 27 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, Ó INDICACIÓN EXPRESA DEL SOLICITANTE.
 - B) EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES O SERVICIOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y/O A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA., EN CASO DE SOLICITAR DE CUMPLIMIENTO LE SERÁ EMITIDA ÉSTA.
- 12.- EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LAS ENTREGAS Y PLAZOS FIJADOS POR ESTE INSTRUMENTO LEGAL.
- 13.- LOS PRECIOS PACTADOS EN EL PRESENTE PEDIDO SON FIJOS, ASÍ COMO EL PAGO SE REALIZARÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN CASO DE MONEDA EXTRANJERA EL PAGO SERÁ EN PESOS MEXICANOS CONFORME AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE.
- 14.- CADENAS PRODUCTIVAS: EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C., MANIFIESTA SU CONFORMIDAD, PARA QUE EL PROVEEDOR O CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE ELECTRÓNICO EN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS QUE ADMINISTRA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
- 15.- ANTICIPO DEL 0.00 %
- 16.- LAS PRORROGAS PROCEDEN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CAUSAS IMPUTABLES A LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD AL ART. 91 DEL RLAASSP DEBIENDO SOLICITARSE ÉSTA PREVIA AL VENCIMIENTO DE LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
- 17.- LAS CONTROVERSIAS SERÁN SOLVENTADAS CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.
- 18.- LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE PARA EFECTOS DE EJECUCIÓN.
- 19.- LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ AJUSTARSE CUANDO SE MODIFIQUE EL MONTO, PLAZO O VIGENCIA DEL PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO.
- 20.- EN CASO DE DIFERIR ESTE PEDIDO U ORDEN DE SERVICIO CON SU COTIZACIÓN, PREVALECERÁ LA ORDEN DE SERVICIO

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIO EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ÉSTA ORDEN DE SERVICIO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

MIPYME'S
Estratificación por número de trabajadores

Sector /	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0 - 10	0 - 10	0 - 10
Pequeña	11 - 50	11 - 30	11 - 50
Mediana	51 - 250	31 - 100	51 - 100

No me encuentro en ninguno de los supuestos anteriores

Favor de señalar con una "X" una casilla solamente

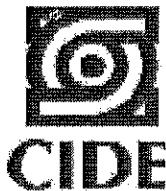
COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL PROVEEDOR ACEPTO LAS CONDICIONES
AQUÍ ESTABLECIDAS:

NOMBRE Y FIRMA: Martin Alfonso Muñoz Maydora

CARGO: Representante Legal

TELÉFONO NO.:

FECHA: 12/07/2019

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

HOME PRINT SA DE CV

RFC: HPR1607137QA

DOMICILIO: CORREGIDORA NO. 194

COLONIA: Miguel Hidalgo 2A Sección

CP: 14250

TEL: 54468618

E-MAIL: martin@homeprint.mx

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:**NOMBRE**

Martin Alfonso Muñoz Mendoza

FECHA

12-07-2019

FIRMA

Martin Alfonso Muñoz Mendoza

FECHA: DIA MES AÑO
27 6 2019

HOJA 1 de 6

TIPO DE ADJUDICACION**REQUISICION:**

CYD/22

PEDIDO:

OS-25/19

ANEXO I

Hoja 1 de 67

Homeprint

CIDE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
Carretera México Toluca No. 3655
Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón
C. P. 01210, Ciudad de México

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-03890M001-E62-2019
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA"

Ciudad de México, a 25 de Junio de 2019

PUNTO 1.1.1
ANEXO I "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA

Descripción del Servicio: El Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. en adelante "EL CIDE" requiere el servicio de impresión de folletería, carteles y flyers para la difusión de sus diversos programas docentes.

El servicio consta de una partida única con subpartidas como a continuación se detalla:

Cantidades aproximadas para efectos de evaluación y adjudicación:

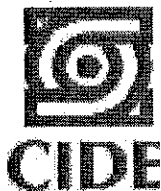
Partida	Subpartida	Tipo	Descripción de los bienes	Unidad de Medida	Cantidad
Única	1	Folleto	4 x 4 líneas sobre papel multiart seminate de 150 gr. más barniz mate de máquina frente y vuelta, al tamaño extendido (frente y vuelta) de 46.6 x 22.6 cm. de altura, tamaño doblado tipo tríptico de 15.5 x 22.6 cm. Se solicitará la impresión para los diferentes programas docentes.	Pza.	61,000
	2	Carteles	4 x 0 líneas sobre papel multiart seminate de 200 gr. al tamaño final de 28 x 43 cm. Se solicitará la impresión para los diferentes programas docentes.	Pza.	5,800
	3	Flyer	4 x 2 líneas más barniz de máquina mate frente y vuelta sobre couché seminate de 250 gr. al tamaño final de 14 x 21.5 cm. Se solicitará la impresión para los diferentes programas docentes.	Pza.	3,000

*Cantidades señaladas únicamente para efectos de cotización que sirven de referencia para la evaluación económica de las propuestas presentadas; por lo que el consumo de servicios puede variar.

HOME PRINT S.A. DE C.V.
RFC: HPR1607137QA
www.homeprint.mx

Corregidora No. 194
Col. Miguel Hidalgo 2da. Sección
C.P. 14250, Ciudad de México
Tel.: 54468618

7

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

HOME PRINT SA DE CV

RFC: HPR1607137QA

DOMICILIO: CORREGIDORA NO. 194

COLONIA: Miguel Hidalgo 2A Sección

CP: 14250

TEL: 54468618

E-MAIL: martin@homeprint.mx

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:**NOMBRE**

Martin Alfonso Munoz Mendez

FECHA

12-07-2019

FIRMA

Martin A. Munoz

FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJA2 de 6
	27	6	2019	

TIPO DE ADJUDICACION**REQUISICION:**

CYD/22

PEDIDO:

OS-25/19

ANEXO I

Hoja 2 de 67

Adjudicación Directa Electrónica Nacional
No. 2A-03580M001-EB2-2019
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA"
Ciudad de México, a 25 de Junio de 2019

Homeprint

2. Área requerente: Dirección de Comunicación y Desarrollo

3. Administrador del contrato: Titular de la Dirección de Comunicación y Desarrollo

4. Requisitos que deben cumplir los licitantes

4.1 "EL PROVEEDOR" deberá tener por lo menos un año de experiencia en la impresión de folletos, carteles y flyers, por lo que deberá proporcionar copia de la carátula y hoja donde se observe la vigencia y firmas de 3 contratos y/o pedidos de servicios similares en el sector público o privado con una vigencia no mayor a 3 años (SE ANEXAN CONTRATOS).

4.2 "EL PROVEEDOR" deberá comprobar la especialidad en la impresión de folletería en cantidades similares a las que requiere "EL CIDE", por lo que deberá proporcionar copia de la carátula y hoja donde se observe la vigencia y firmas de 1 contrato y/o pedido de servicios similares en el sector público o privado con una vigencia no mayor a los 3 años por cantidades iguales o superiores a las establecidas en el numeral 1 del presente anexo técnico (SE ANEXAN CONTRATO).

4.3 Referente a los contratos y/o pedidos indicados en numeral 4.2, "EL PROVEEDOR" deberá presentar copia del documento en el que consta la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente, la manifestación expresa del contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento firmado por el administrador del contrato y/o representante legal (SE ANEXAN CUMPLIMIENTOS).

6. Lugar de entrega: Oficina de Promoción en Carretera México-Toluca 3655, Lomas de Santa Fe, Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, Torre de administración, 1er piso.

6. Vigencia: A partir del día siguiente de la notificación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. Tipo de contrato: Contrato abierto por montos mínimos y máximos, IVA incluido:

Monto mínimo: \$46,768.00 (cuarenta y seis mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 MN)

Monto máximo: \$116,920.00 (ciento dieciséis mil novecientos veinte pesos 00/100 MN)

8. Requerimientos Generales

8.1 De resultar adjudicados proporcionaremos pruebas de color en un máximo de tres días hábiles contando a partir de la entrega de archivos electrónicos por parte del personal de la Dirección de Comunicación y Desarrollo mediante correo electrónico, quien revisará la prueba de color en coordinación con la Oficina de Promoción.

HOME PRINT S.A. DE C.V.
RFC: HPR1607137QA
www.homeprint.mx

Corregidora No. 194
Col. Miguel Hidalgo 2da. Sección
C.P. 14250, Ciudad de México
Tel.: 54468618

7

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR
HOME PRINT SA DE CV

RFC: HPR1607137QA
DOMICILIO: CORREGIDORA NO. 194

COLONIA: Miguel Hidalgo 2A Sección

CP: 14250

TEL: 54468618

E-MAIL: martin@homeprint.mx

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:

NOMBRE

Martin Alfonso Muñoz Mendoza

FECHA

12-07-2019

FIRMA

Martin A. Muñoz

FECHA: DIA MES AÑO
27 6 2019

HOJA3 de 6

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

CYD/22

PEDIDO:

OS-25/19

ANEXO I

Hoja 3 de 67

Adjudicación Directa Electrónica Nacional
No. AA-03680M081-E62-2019
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA"

Ciudad de México, a 25 de Junio de 2019

Homeprint

En caso de que las pruebas de color no sean aceptadas por parte de la Dirección de Comunicación y Desarrollo, ésta le notificará a "EL PROVEEDOR" las fallas y/o errores que se presentan mediante correo electrónico, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a entregar una segunda prueba de color en un plazo máximo de 2 días hábiles contando a partir de la notificación al mismo.

8.2 En caso de que las pruebas lleguen a ser aceptadas por parte de la Dirección de Comunicación y Desarrollo, se procederá a la notificación a "EL PROVEEDOR" mediante correo electrónico la aceptación de las pruebas de color y se realizará la solicitud de un número de impresiones de folletos, carteles o flyers según sea el caso.

8.3 De resultar adjudicados entregaremos en las instalaciones de "EL CIDE", la totalidad del tiraje solicitado de folletos, carteles o flyers a más tardar dentro de los primeros 10 días hábiles contando a partir de la solicitud realizada por parte del personal de la Dirección de Comunicación y Desarrollo mediante correo electrónico.

La Dirección de Comunicación y Desarrollo no aceptará entregas parciales del número de los folletos, carteles o flyers solicitados, salvo en los casos que así lo exprese la Dirección mediante correo electrónico a "EL PROVEEDOR".

8.4 Manifestamos y declaramos bajo protesta de decir verdad, que nos comprometemos a realizar la sustitución y/o cambio de los folletos, carteles o flyers que presenten defectos de fabricación o daños derivados de su embalaje, transportación o entrega, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la notificación por parte de la Dirección de Comunicación y Desarrollo mediante correo electrónico.

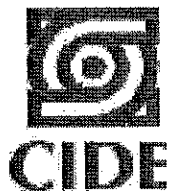
Garantía de Cumplimiento

Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Artículo 103 de su Reglamento y las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del CIDE:

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, no rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas (\$287,000.00), el proveedor garantizará el cumplimiento del contrato con cheque certificado o de caja a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. o mediante una póliza de fianza emitida por la institución afianzadora autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; por un monto que equivaldrá al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado, en la que se señale como beneficiario al Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.; esta garantía será entregada al CIDE dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

HOME PRINT S.A. DE C.V.
RFC: HPR1607137QA
www.homeprint.mx

Corregidora No. 194
Col. Miguel Hidalgo 2da. Sección
C.P. 14250, Ciudad de México
Tel.: 54468618

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

HOME PRINT SA DE CV

RFC: HPR1607137QA

DOMICILIO: CORREGIDORA NO. 194

COLONIA: Miguel Hidalgo 2A Sección

CP: 14250

TEL: 54468618

E-MAIL: martin@homeprint.mx

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:**NOMBRE**

Martin Alfonso Muñoz Mendoza

FECHA

12-07-2019

FIRMA

Martin Alfonso Muñoz Mendoza

FECHA: DIA MES AÑO
27 6 2019

HOJA4 de 6

TIPO DE ADJUDICACION**REQUISICION:**

CYD/22

PEDIDO:

OS-25/19

ANEXO I

Hoja 4 de 67

Adjudicación Directa Electrónica Nacional
No. AA-05890M081-E62-2019
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA"

Ciudad de México, a 25 de Junio de 2019

Homeprint

Si el monto adjudicado, antes de impuestos, rebasa el monto autorizado para procedimientos de invitación a cuando menos tres personas vigente (\$287,000.00); el proveedor garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder en la prestación del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE), por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A. por la vigencia del periodo del contrato y hasta que el CIDE a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa solicitud por escrito por parte del titular del área requerente, dé a la persona licitante adjudicada (PROVEEDOR) su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

Penas Convencionales

En los términos previsto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CIDE" aplicará a "EL PROVEEDOR", penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

10.1 En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega de las pruebas de color conforme a los tiempos establecidos en el numeral 8.1 del presente anexo técnico, se aplicará una pena convencional del 1% (uno por ciento) del importe total antes de I.V.A. del pedido por cada día hábil de atraso.

10.2 En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrase en la entrega del pedido solicitado conforme a los tiempos establecidos en el numeral 8.3 del presente anexo técnico, se aplicará una pena convencional del 1% del importe total antes de I.V.A. del pedido solicitado por cada día hábil de incumplimiento.

10.3 En caso de que "EL PROVEEDOR" se atrase en la sustitución y/o cambio de los folletos, carteles o flyers que presenten defectos de fabricación o daños derivados de su empaque, transporte o entrega, en un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a la notificación por parte de la Dirección de Comunicación y Desarrollo mediante correo electrónico, conforme al numeral 8.4 del presente anexo técnico, se aplicará una deducción del 5% del importe total de los bienes sujetos a sustitución y/o cambio antes de I.V.A. por cada día de atraso.

Para efectuar este pago, el prestador contará con un plazo que no excederá de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la aplicación de la penalización mediante pago en la caja de "EL CIDE". En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal forma, que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

HOME PRINT S.A. DE C.V.
RFC: HPR1607137QA
www.homeprint.mx

Corregidora No. 194
Col. Miguel Hidalgo 2da. Sección
C.P. 14250, Ciudad de México
Tel.: 54468618

7

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR
HOME PRINT SA DE CV

RFC: HPR1607137QA
DOMICILIO: CORREGIDORA NO. 194

COLONIA: Miguel Hidalgo 2A Sección

CP: 14250
TEL: 54468618

E-MAIL: martin@homeprint.mx

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:**NOMBRE**

Martin Alfonso Muñoz Mendoza

FECHA

12-07-2019

FIRMA

Martin Alfonso Muñoz Mendoza

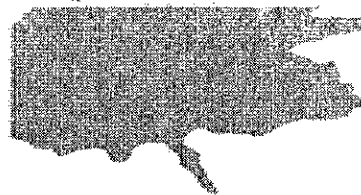
FECHA:	DIA	MES	AÑO	HOJAS de 6
	27	6	2019	

TIPO DE ADJUDICACION

REQUISICION:

CYD/22

PEDIDO: **OS-25/19**

A N E X O I

Homeprint

Hoja 5 de 67

Adjudicación Directa Electrónica Nacional
No. AA-03690M001-E52-2019
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERÍA"

Ciudad de México, a 25 de Junio de 2019

La suma de dichas penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento.

Deducciones

En los términos previsto por el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL CIDE" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago del servicio por el atraso en el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los folletos, carteles o flyers conforme a lo señalado en el anexo técnico, "EL CIDE" aplicará una deducción al pago del 5% del valor total del costo del pedido antes de I.V.A., importe que se descontará de la factura correspondiente. El anterior incumplimiento se considera una CAUSAGRAVE.

Para el pago de las deducciones, "EL CIDE" a través de la Dirección de Comunicación y Desarrollo informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la deducción correspondiente, indicando la base para su cálculo y el monto de la deducción a que se hizo acreedor. Se aplicará el descuento de la deducción dentro de la facturación del servicio otorgado.

La suma de dichas deducciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento.

Forma de pago

No habrá anticipo y el pago se realizará a los veinte días posteriores a la prestación del servicio, previa presentación y aceptación del acta entrega recepción y factura correspondiente.

Vigencia de la Propuesta: LA PROPOSICIÓN ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO.

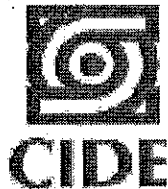
ATENTAMENTE

Martin Alfonso Muñoz Mendoza
MARTIN ALFONSO MUÑOZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
martin@homeprint.mx

HOME PRINT S.A. DE C.V.
RFC: HPR1607137QA
www.homeprint.mx

Corregidora No. 194
Col. Miguel Hidalgo 2da. Sección
C.P. 14250, Ciudad de México
Tel.: 54468618

7

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.**

Carretera México - Toluca No. 3655,
Colonia Lomas de Santa Fé, C.P.:
01210,
Álvaro Obregón, Ciudad de México.

RFC: CID74112584A
Teléfono: 5727-98-00

PROVEEDOR

HOME PRINT SA DE CV

RFC: HPR1607137QA

DOMICILIO: CORREGIDORA NO. 194

COLONIA: Miguel Hidalgo 2A Sección

CP: 14250

TEL: 54468618

E-MAIL: martin@homeprint.mx

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A:**NOMBRE**

Martin Alfonso Muñoz Mendoza

FECHA

12-07-2019

FIRMA

Martin Alfonso Muñoz Mendoza

FECHA: DIA MES AÑO
27 6 2019

HOJA6 de 6

TIPO DE ADJUDICACION**REQUISICION:**

CYD/22

PEDIDO:

OS-25/19

ANEXO I

Hoja 1 de 1

Homeprint

CIDE
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA ECONÓMICAS, A.C.
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES
Carretera México Toluca No. 3655
Col. Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón
C. P. 01210, Ciudad de México

Adjudicación Directa Electrónica Nacional No. AA-03890M001-E62-2019
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETERIA"

Ciudad de México, a 25 de Junio de 2019

PUNTO 1.2.1 ANEXO II
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Par te	Sub part ida	Tipa	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total
1	1	Folleto	4 x 4 tiras sobre papel multiplata seminate de 150 gr., más barniz mate de máquina frente y vuelta, al tamaño extendido (frente y vuelta) de 48.5 x 22.5 cm., de altura, tamaño doblado tipo tríptico de 15.5 x 22.5 cm. Se solicitará la impresión para los diferentes programas docentes.	Par.	61,000	\$ 1.19	\$ 72,590.00
	2	Carteles	4 x 6 tiras sobre papel multiplata seminate de 250 gr. al tamaño final de 28 x 42 cm. Se solicitará la impresión para los diferentes programas docentes.	Pza.	5,500	\$ 1.48	\$ 8,140.00
	3	Flyer	4 x 3 tiras más barniz de máquina mate frente y vuelta sobre couché seminate de 260 gr., al tamaño final de 14 x 21.5 cm. Se solicitará la impresión para los diferentes programas docentes.	Pza.	3,000	\$ 1.75	\$ 5,250.00
							Subtotal: \$ 85,980.00
							I.V.A.: \$ 13,756.80
							Total: \$ 99,736.80

*Cantidades solicitadas únicamente para efectos de cotización que sirven de referencia para la evaluación económica de las propuestas presentadas; por lo que el consumo de servicios puede variar.

Noventa y nueve mil seiscientos treinta y tres pesos 80/100 M.N.

PRECIOS: LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN VÁLIDOS DURANTE LA
VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO, Y ESTÁN
EXPRESADOS EN PESOS MEXICANOS.

LOS PRECIOS SON EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS
DECIMALES, CONFORME A LEY MONETARIA EN VIGOR.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: ESTARÁ VIGENTE HASTA LA FIRMA DEL
ORDEN DE SERVICIO O CONTRATO.

HOME PRINT S.A. DE C.V.
RFC: HPR1607137QA
www.homeprint.mx

ATENTEMENTE

Martin Alfonso Muñoz Mendoza
MARTIN ALFONSO MUÑOZ MENDOZA
REPRESENTANTE LEGAL
martin@homeprint.mx

Corregidora No. 194
Col. Miguel Hidalgo 2da. Sección
C.P. 14250, Ciudad de México
Tel.: 54468618

7